

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 158-1,

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **EDUARDO SALAZAR HORNIG**; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I. 2002-069 de fecha 15 de Mayo de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso con goce de remuneraciones, desde el 14 de Junio al 15 de Julio de 2002, al Sr. **EDUARDO SALAZAR HORNIG**, Profesor Asociado D.N. de la Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Industrial, con el objeto de realizar una estadía de investigación en el Lehrstuhl für Wirtschaftsinformatik und Operations Research de la Universidad de Aachen, RFA.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos N° 27 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Salazar, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Ingeniería Industrial.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de Junio de 2002.-

E.L.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/imm

2002-079